

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

41110

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LOCKERS ECUADOR S.A.

La compañía LOCKERS ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.I.J.4470 de 10 DIC. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000, dividido en 3.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La prestación de servicios de administración de todo tipo de archivos y documentos, sean estos físicos, magnéticos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza, mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones, custodias asesoramiento y provisión de elementos técnicos, materiales y recursos humanos..."

Quito, 10 DIC. 2003.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

02031828

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KUEHNE & NAGEL S.A.

Se comunica al público que la compañía KUEHNE & NAGEL S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 4182 de 14 NOV. 2003

DURACION.- El plazo de duración de la compañía será de Noventa y Nueve años (99 años) contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO CUATRO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 7.200,00) dividido en SIETE MIL DOSCIENTAS (7.200) acciones, ordinarias y nominativas de Un dólar (US\$ 1,00) cada una.

"ARTICULO DECIMO QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La administración de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo. La representación legal de la compañía será ejercida por el Presidente Ejecutivo exclusivamente".

Quito, 14 NOV. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0027419 a.t.

Inspección es de: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (162,00 m²).
3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO INSPECCIONADO:
El inmueble inspeccionado, consta de tres plantas con adosamientos en sus lados, la construcción es de cemento armado con dos losas, sus paredes de bloque entibados tanto en el interior como en el exterior, la tercera planta su cubierta es de teja vidriada, cada planta consta de (90,00 m² de construcción). La primera planta consta de vivienda, cocina, comedor-sala, dormitorio y baño; las plantas son de madera, ventanas de aluminio-vidrio, con protectores de hierro, su piso es de parquet, sus baños de bañeros así como su cocina; para ingresar a la segunda planta existe otra puerta de madera dando al patio posterior y un cajón de gradas de cemento armado para ingresar tanto al segundo como a la tercera planta, donde existe otro departamento, en donde el área social se encuentra en la segunda planta y el área de los dormitorios en la tercera planta, con sus respectivos baños tanto social en la segunda planta y en la tercera planta el baño completo, su piso es de parquet, sus ventanas son de aluminio-vidrio con sus respectivos protectores, puertas internas de madera, en la parte posterior existe otro minidepartamento de dos cuartos, con sus paredes de bloques entibados en el exterior como en el interior con un área aproximada de 32 m², su piso es de parquet, su techo es de eternit, sus ventanas de aluminio con sus respectivos protectores. Existe un patio en la parte posterior donde consta la piedad de lavar y el sitio para el lavado de la ropa.

SOCIEDADES CIVILES

R del E
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público que en esta Judicatura se ha propuesto juicio para Aprobación de la Constitución de la Compañía "IRSANT" Sociedad Civil, en los siguientes términos:
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la república del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de febrero del año dos mil tres, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Luis Enrique Villafuerte, comparecen el señor Francisco Rafael Delgado Troya, y la señora Lilliana Tamayo Villafuerte, ambos por sus propios personales derechos. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la constitución de la Compañía IRSANT Sociedad Civil, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARENTES.- Comparecen a la celebración de este Instrumento público en calidad de socios, el señor Francisco Rafael Delgado Troya, y la señora Lilliana Tamayo Villafuerte, ambos de nacionalidad ecuatoriana de profesión, Respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y por sus propios derechos.- SEGUNDA. CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "IRSANT" Sociedad Civil.- Los socios comparecientes Francisco Rafael Delgado Troya y Lilliana Tamayo Villafuerte, constituyen por medio de esta escritura una compañía que se denomina "IRSANT" Sociedad Civil, la misma que se regirá por las disposiciones establecidas en la presente escritura, por las normas pertinentes el Título Vigésimo Sexto del